**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

**I**

**INFORME DE GESTIÓN No. 009**

**BUCARAMANGA, SANTANDER, OCTUBRE 2024**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 335-CENACPER-2024 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 8 DE FEBRERO DE 2024 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS**<br><br>**(CUANDO APLIQUE)** | No. De la Póliza: 14-46-101109077<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09 de febrero de 2024 |
| **4. CRP** | No. CRP: 46924<br>Fecha expedición: 12 de febrero de 2024<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL<br>Dependencia: CEDE11<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso: 10<br>Valor: $ 52.000.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 12/2/2024 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO<br>Identificación: 91.265.546 de Bucaramanga<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección – Carrera 67ª No 95-63 Edificio 68 AV APTO 404<br>Teléfono de contacto: 3125383716<br>E-mail de contacto: ctjavier69@hotmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: Te. Daniel Alfonso Maca Medina<br>Cargo: Oficial justicia transicional y litigio estratégico y/o quien haga sus veces.<br>Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligaciones Especificas<br><br>1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo.<br><br>2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.<br><br>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.<br><br>4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, |

CEDE 11

| | |
|---|---|
| | capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).<br><br>5. Realizar tres (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.<br><br>6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.<br><br>7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.<br><br>8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br><br>9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br><br>10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.<br><br>11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br><br>12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br><br>13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.<br><br>14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br><br>15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, |

<table>
<tr>
<td></td>
<td>conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br><br>16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.<br><br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:<br><br>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.<br>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br>✓<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>1202425202728 3773_00001_</td><td>Corrección del 100% del segundo capítulo de investigación, de acuerdo al Plan de DATRA 2024..</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE 11

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio y Excel | 1202425202728 3913_00001 | Desarrollo y acompañamiento de la jornada nacional para la toma de declaración y solicitud de acreditación ante la JEP, realizado los días 22 y 23 de octubre de 2024. |

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe de actividades | 1202425202728 4093_00001 | El día 10 de octubre se efectuó acompañamiento y exposición itinerante en el marco del día del veterano realizado en el cantón militar batalla de Palonegro en articulación con la Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Policía Nacional |

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 1202425202728 4273_00001 | Se continua con el desarrollo del diplomado: Comercialización y sostenibilidad en la economía popular y solidaria realizado por la Universidad UDES e Innpulsa. |

Obligación No.5: Realizar tres (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| | Oficio | 1202425202728 4433_00001_ | Charla sobre la visibilización de las victimas militares y sus familias a estudiantes del colegio Andrés Páez de Sotomayor en el marco de la actividad “Ejército al Parque” en el barrio la Joya de la ciudad de Bucaramanga. |

Obligación No.6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los



CEDE 11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de actividades</td><td>1202425202728 4553_00001</td><td>Realización de proyecto para que el Ejército Nacional participara en la convocatoria de concertación de cultura con berraquera de la Gobernación de Santander.</td></tr>
</table>
Obligación No.7: Realizar la busqueda,levatamiento y actualizacion de informacion de la base de datos de victímas existentes en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victíma que acredite las condiciones para ser reconocido como victíma en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de victímas en la División.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de actividades</td><td>1202425202728 4673_00001</td><td>Se envian los soportes de la verificacion de la base de datos entregados por DATRA de acuerdo al cronograma..</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Bucaramanga**,** a los  Octubre de 2024.



PS. JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO
C.C 91265546 de Bucaramanga
Contratista